

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL **DR. SALVADOR JARA GUERRERO**, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; ASISTIDO POR EL **DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ**, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, **MTRO. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 una de las metas es un *México con Educación de Calidad* la cual dentro de sus objetivos tiene la de garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, para lo cual establece diversas líneas de acción relativas a ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, adecuar la infraestructura, equipamiento, condiciones de accesibilidad así como las actividades académicas y de vinculación de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad o de aquellos que se encuentren en situación vulnerable.

2. El 27 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial número 21/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, en lo sucesivo las "**REGLAS**", mismas que con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados, establecen las disposiciones a las que debe sujetarse dicho Programa.

3. El Programa de Inclusión y la Equidad Educativa en adelante el "**PROGRAMA**", tiene por objetivo general contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad.

DECLARACIONES

I.- "**LA SEP**", por conducto de su representante declara que:

I.1.- De conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- El **Dr. Salvador Jara Guerrero**, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- El artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, prevé que la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

I.4.- Cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la clave presupuestaria: 11-511-2-5-03-00-005-S244-43401-1-1-09

I.5.- Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De **"LA UNIVERSIDAD"**, por conducto de su representante declara:

II.1.- Que es una institución pública de educación media superior y superior, con domicilio legal en la capital del estado de Nayarit, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, publicada mediante Decreto 8500 en el Periódico oficial del Estado el 23 de agosto de 2003.

II.2.- Que tiene por objeto, entre otros: Impartir educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

II.3.- Que el Mtro. Jorge Ignacio Peña González, en su calidad de Rector, es titular de la representación legal, conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, y por tanto cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente instrumento y para comprometerse al cumplimiento del mismo, en términos de los señalado en el artículo 21 de la referida Ley.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de participar en el desarrollo y operación del **"PROGRAMA"** ajustándose a lo establecido por las **"REGLAS"**, las cuales son de su conocimiento.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Torre de Rectoría, 4to. Piso, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" s/n, C.P. 63155, en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.

En mérito de los antecedentes y declaraciones que anteceden, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** en el marco del **"PROGRAMA"** proporcionará apoyo financiero a **"LA UNIVERSIDAD"** durante el ejercicio fiscal 2016, a fin de que ésta realice el proyecto denominado: **"Centro Universitario de Estudios de los Pueblos Originarios"** en lo sucesivo el **Proyecto**, el cual deberá contar con "la infraestructura y equipamiento" o

"planes" necesarios para privilegiar su aprovechamiento para la inclusión de población vulnerable y/o con discapacidad, de conformidad con lo establecido en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- En cumplimiento del objeto de este convenio, "**LA SEP**" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, proporcionará apoyo financiero a "**LA UNIVERSIDAD**" por la cantidad de **\$447,880.00** (Cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para que la destine exclusivamente a la realización del **Proyecto**.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto de este convenio, "**LA UNIVERSIDAD**" se obliga a:

A) Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros y productos que generen, que reciba de "**LA SEP**";

B) Destinar los recursos financieros que reciba con motivo de este convenio y los productos que generen, exclusivamente al desarrollo del **Proyecto**, en los términos establecidos en el mismo, las "**REGLAS**" y su **Anexo de Ejecución**;

C) Entregar a "**LA SEP**", por conducto del responsable señalado en la cláusula Cuarta, inciso B), el recibo institucional que compruebe la recepción de los recursos financieros que reciba de la misma o de las mismas, en un plazo máximo de **10 (diez)** días naturales posteriores a su recepción;

D) Informar trimestralmente a "**LA SEP**", por conducto del responsable señalado en la cláusula Cuarta, inciso B) sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporten y la ejecución de las actividades detalladas en el **Anexo de Ejecución** de este convenio;

E) Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba con motivo del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como rendir cuentas sobre su ejercicio en términos de las disposiciones aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, así como dar cumplimiento a las disposiciones aplicables relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y su Reglamento;

F) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros federales y productos generados que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objeto de este convenio o no devengados informando al respecto a "**LA SEP**", dentro de los **15 (quince)** días naturales posteriores a la devolución, y

G) Cumplir con lo establecido en las "**REGLAS**".

CUARTA.- Para la coordinación y seguimiento de las actividades materia del presente convenio, las partes designan como responsables a las siguientes personas:

A) "**LA SEP**" al titular de la Dirección de Superación Académica de la Dirección General de Educación Superior Universitaria para el seguimiento de las metas físicas y académicas

y para el seguimiento financiero al titular de la Dirección de Subsidio a Universidades de la Dirección General.

B) "LA UNIVERSIDAD" a su Rector.

QUINTA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEXTA.- Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia del "PROGRAMA", en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

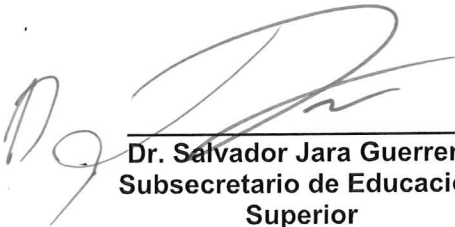
SÉPTIMA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del 31 de diciembre de 2017, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2016, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de las partes.

OCTAVA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, las otras no se convertirán en patrones sustitutos, quedando bajo la responsabilidad de cada parte, los asuntos laborales relacionados con su personal.

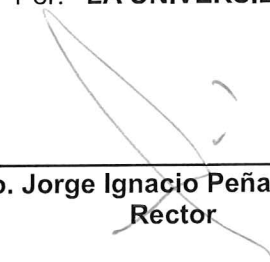
NOVENA.- "LA SEP" y "LA UNIVERSIDAD" acuerdan que, las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por escrito, y en caso de que lo anterior no fuera posible, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en **cuatro** tantos originales en la Ciudad de México, el 29 de agosto de 2016.

Por: "LA SEP"


 Dr. Salvador Jara Guerrero
 Subsecretario de Educación
 Superior

Por: "LA UNIVERSIDAD"


 Mtro. Jorge Ignacio Peña González
 Rector

1915/16.1



DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

3 mar 6

Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
Director General de Educación Superior
Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE PROPORCIONA APOYO FINANCIERO A LA UNIVERSIDAD EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA QUE LO DESTINE AL PROYECTO DENOMINADO: "CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS".

ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, SUSCRITO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

Nombre del proyecto
“Centro Universitario de Estudios de los Pueblos Originarios”
Justificación del proyecto
<p>Latinoamérica, es la región ubicada desde la frontera con Estados Unidos de Norteamérica en México hasta la Patagonia en Argentina, se caracteriza por enmarcar una gran diversidad de lenguas y culturas indígenas que se extienden a lo largo del territorio. Según datos de la UNICEF (2011), existen 522 pueblos indígenas que hablan aproximadamente 420 lenguas distintas en toda la zona, de los cuales México ocupa el tercer lugar en diversidad con 67 tipos de culturas indígenas. Como consecuencia de la gran etno-diversidad en el territorio mexicano, en 1992 se proclamó constitucionalmente como una nación pluricultural y plurilingüe. No obstante, la inclusión de dicha noción en la vida nacional se ha implementado de manera pausada. Por ejemplo, hasta el 2003, la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas fue implementada. Esta ley permite que las etnias protejan sus tradiciones y costumbres, así como la esencia multilingüística que cada una posee. Esta regulación se ha promovido la importancia de ir implementando más acciones que permitan responder a lo estipulado en la Constitución, tornando un papel primordial para cada Gobierno que ha regido desde entonces; especialmente, teniendo en cuenta la cantidad de personas que conforman este grupo social. En México según el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010), existen aproximadamente 6'913,362 mexicanos mayores de 3 años hablantes de lenguas indígenas, lo cual es representado por el 6.6% de la población total. De este porcentaje, en Nayarit coexisten 1'084,979 habitantes, de los cuales 41,689 son indígenas. Esta población en su gran mayoría, hablan una segunda lengua diferente al español; dichas lenguas predominantes en la región se distribuyen de la siguiente manera: Huichol con 47.6% (25 mil 151 hablantes); Cora 39.4% (20 mil 793 hablantes) y Tepehuano (mil 972). A pesar del porcentaje de indígenas que existen en el territorio nacional, las condiciones en las que se vive y se excluye a estas etnias son verdaderamente preocupantes. Uno de los indicadores de desarrollo (vida digna, satisfacción de las necesidades básicas) humano en México, ubica una diferencia de 15% entre los indígenas y los no indígenas, así la alta marginación que existe y las oportunidades, es clara. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2010), hace mención sobre la insuficiencia de la vida digna que existe para estas culturas, y resalta que las condiciones de salud, ingresos, empleo, educación, entre otros, distan de ser iguales con los demás. Dentro de estas desigualdades, encontramos la marcada deficiencia de la educación que reciben, donde sólo 2 de cada tres niños entre los 6 y 14 años que no están estudiando, son indígenas. Además de esto, el porcentaje de analfabetismo en 2010 se encontraba en un 27%, cifra preocupante al ser cinco veces mayor que la media nacional de los pueblos no indígenas (5.4%); además de estos datos, el 28% de personas mayores de 15 años en las etnias, no ha terminado su educación primaria. En relación a la educación media superior, por su parte, sólo, aproximadamente el 1% de los indígenas están actualmente estudiando algún plan de estudios en el nivel superior en el país (Schmelkes, 2015). Si bien existen regulaciones e incluso estudios sobre el nivel básico, la información con respecto a la inclusión de estudiantes indígenas en los niveles posteriores es escasa, debido a que no existen datos estadísticos específicos sobre indígenas en el portal del INEGI relacionados a la</p>



Handwritten mark or signature.

Educación Medio Superior y Superior. El anterior panorama preocupa, en el sentido de que se contrapone a las regulaciones impuestas en el año 2012 entorno a la obligatoriedad del nivel medio superior para todos los connacionales. Derivado de esto, surge la reflexión acerca de la realidad sobre la inclusión los grupos vulnerables, cuestionando la verdadera integración de los mismos a la vida nacional, con el fin de mejorar las condiciones de vida de cada región social del país. En este sentido, es importante que la única institución pública de educación media superior y superior en el estado, fortalezca las acciones encaminadas en este sentido. Como consecuencia de la gran diversidad de culturas y lenguas ubicadas en Nayarit, y con el compromiso de responder a políticas nacionales como la expuesta en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, que menciona "la importancia de ampliar las oportunidades de acceso a la educación con el fin de asegurar la inclusión y equidad para todas las regiones y sectores educativos"; así como, la responsabilidad social que tiene con todos los habitantes nayaritas. Respondiendo a lo anterior, la Universidad Autónoma de Nayarit se ha propuesto generar proyectos, metas y acciones que permitan paulatinamente generar espacios de inclusión y equidad social. De igual forma, debido al importante número de indígenas que existen en el estado, así como, el considerable número de estudiantes ya matriculados- tanto en el nivel medio superior, como en el superior-, el alma mater del estado toma un doble compromiso, atendiendo no solo a los estudiantes inscritos, sino también la población de estudiantes potenciales con el fin de dar acceso a una formación de calidad, la cual puedan concluir satisfactoriamente. En relación a la educación Media Superior, la Universidad Autónoma de Nayarit atiende a 11,305 estudiantes, de los cuales 11,066 están localizados en las 15 Unidades Académicas preparatorias y 239 del nivel técnico de la Escuela de Música. Existen dos registros de estudiantes, por el programa de Inclusión y atención a estudiantes indígenas con un registro de 190 estudiantes y un registro reconocido por el acuerdo 911 de la Institución con una población total de 124 estudiantes que pertenecen a un grupo étnico, de los cuales 28 se encuentran en el área de Ciencias Sociales y Humanidades, 53 en el Área de Ciencias Económico Administrativa, 21 al Área de Ciencias de la Salud, 9 al Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras, 8 estudiantes indígenas en la DES del Área de Ciencias Básicas e Ingenierías y 2 en la DES Centro Especializado de Educación Virtual, en los campus existe un total de 3 estudiantes. De estos educandos, cada uno habla una lengua diferente al español, de los cuales 80 hablan Wixarika (Huichol); 23 hablan Nayeri; 9 estudiantes que hablan Náhuatl, 5 con lenguas mestizas; 3 Purepecha (Tarasco), 1 estudiante mixe y 2 tepehuano; solo uno de los 124 no especifico su lengua. De los anteriores, y al hacer un análisis de estudiantes inscritos, se encontró que un gran número de estos declina al pasar los semestres. De 61 estudiantes en el primer año, sólo 43 lograron permanecer para el segundo año, y en el tercer año, el número decreció a 20 educandos. Debido a las anteriores cifras y problemáticas presentadas en la región, la Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Secretaria de Docencia, ha optado por tener la iniciativa de crear un Centro de estudios sobre los pueblos originarios, cuya idea principal es albergar una base de datos sobre las tesis elaboradas por egresados de las distintas facultades de la Universidad, así como diseñar y operar espacios que permitan la capacitación de los docentes universitarios para la atención de estudiantes multiculturales; también, se espera poder diseñar e implementar planes de estudio que formen a profesionistas capacitados sobre temas diversos correspondientes a la atención, investigación y docencia intercultural en la región.

Objetivo General

Estructurar y desarrollar el Centro Universitario de Estudios de los Pueblos Originarios para llevar a cabo procesos de inclusión en el estado, a través de la implementación de


DIRECCIÓN
CENTRAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

licenciaturas que respondan a las necesidades de la población indígena en la región, generación de proyectos que permitan la recuperación y divulgación de culturas, lenguas y tradiciones de las etnias en Nayarit, así como la capacitación de personal académico de la UAN para la atención pertinente en los procesos de enseñanza aprendizaje para los estudiantes indígenas y el desarrollo de proyectos de investigación que permitan procesos de análisis de los logros y/o dificultades que los estudiantes indígenas tienen al entrar a una formación profesional.

Objetivo específico 1:	Estructurar y desarrollar el Centro Universitario de Estudios de los Pueblos Originarios para llevar a cabo procesos de inclusión en el estado, a través de la implementación de licenciaturas que respondan a las necesidades de la población indígena en la región, generación de proyectos que permitan la recuperación y divulgación de culturas, lenguas y tradiciones de las etnias en Nayarit, así como la capacitación de personal académico de la UAN para la atención pertinente en los procesos de enseñanza aprendizaje para los estudiantes indígenas y el desarrollo de proyectos de investigación que permitan procesos de análisis de los logros y/o dificultades que los estudiantes indígenas tienen al entrar a una formación profesional.
Meta 1:	Diseñar y ofertar 3 licenciaturas en Educación Bilingüe, Antropología y Desarrollo y Preservación Cultural de Pueblos Originarios, para la atención de necesidades dentro del estado.
Acción 1:	Diseñar y desarrollar un estudio de pertinencia en los pueblos originarios del estado de Nayarit para la detección de necesidades dentro de las comunidades indígenas, desde las funciones sociales, económicas, políticas y culturales de la región. 1.2 Realizar y diseñar 3 programas de estudios para la implementación de las Licenciaturas en Educación Bilingüe, Antropología y Preservación Cultural de Pueblos Originarios en la Universidad Autónoma de Nayarit. 1.3 Implementar 6 espacios académicos y 1 laboratorio digital para iniciar las actividades académicas de las licenciaturas del Centro Universitario de Estudios de los Pueblos Originarios 1.4 Diseñar y realizar un proceso de convocatoria para la admisión de estudiantes de las licenciaturas del Centro Universitario de Estudios de Pueblos Originarios de la Universidad Autónoma de Nayarit.
Breve justificación de la Acción:	Se requiere de espacios para el estudio de pertinencia necesario para el logro de nuevos perfiles educativos relacionados al Centro Universitario de los Pueblos Originarios. 1.2 Es necesario contar con los entornos de aprendizaje necesarios para el desarrollo de las competencias profesionales integrales. 1.3 Se requiere de espacios para el asesoramiento de las actividades formativas necesarias para el logro del perfil de egreso de cada uno de los estudiantes 1.4 Es necesario dar a conocer los procesos de admisión para llevar un buen control de los procedimientos.



Fecha programada de conclusión de la acción:	28-08-2017		
Concepto (Nombre y breve descripción)	Unidad	Cantidad	Total \$
Material para instalación de salones y laboratorio. Pago de materiales para adaptación de salones. Incluye herramientas, materiales, instrumentos y demás artefacto necesario para la construcción.	Pieza	1	\$60,000.00
Servicios para la instalación de cableado en salones y laboratorio. Pago de servicios y materiales para la instalación del cableado en los salones y laboratorio.	Pieza	1	\$35,000.00
Servicios profesionales para la instalación de cubículos. Pago por servicios para la adaptación de 4 cubículos para el diseño de convocatoria y atención de estudiantes interesados en licenciaturas. Este concepto incluye materiales.	Pieza	1	\$35,000.00
Mobiliario para cubículos: escritorio con silla. Concepto con el que se equipan el mobiliario de los cubículos	Pieza	4	\$12,000.00
Material de construcción, instalación y arreglo de cubículos. Concepto con el que se pagarán los materiales necesarios para la instalación de las paredes en tablaroca (incluye el material de tablaroca, pintura, herramientas de trabajo, sellador, etc.).	Pieza	3	\$21,000.00
Proyector. Herramienta para la presentación de avances y análisis de resultados.	Pieza	1	\$8,000.00
Servicios para conectividad. Pago de servicios para la instalación de un sistema de conectividad para salones y el laboratorio. Incluye materiales y pago de honorarios.	Pieza	1	\$30,000.00
Equipo de cómputo. Instrumento necesario para apoyo en exposiciones, explicaciones, anotaciones, entre otros.	Pieza	4	\$62,000.00
Mobiliario de modulo: escritorio y sillas. Pago de mobiliario para la instalación de 6 módulos para el diseño de las 3 licenciaturas (2 destinado a cada licenciatura)	Pieza	6	\$15,000.00
Monto de la meta:	\$278,000.00		


 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

Objetivo específico 2:	Estructurar y desarrollar el Centro Universitario de Estudios de los Pueblos Originarios para llevar a cabo procesos de inclusión en el estado, a través de la implementación de licenciaturas que respondan a las necesidades de la población indígena en la región, generación de proyectos que permitan la recuperación y divulgación de culturas, lenguas y tradiciones de las etnias en Nayarit, así como la capacitación de personal académico de la UAN para la atención pertinente en los procesos de enseñanza aprendizaje para los estudiantes indígenas y el desarrollo de proyectos de investigación que permitan procesos de análisis de los logros y/o dificultades que los estudiantes indígenas tienen al entrar a una formación profesional.		
Meta 1:	Implementar cuatro procesos para la recuperación, preservación y divulgación de lenguas, tradiciones y culturas de los pueblos coras, huicholes y tepehuanos del estado de Nayarit con el fin de preservar el patrimonio de las etnias en la región.		
Acción 1:	2.1 Diseñar y realizar tres estudios exploratorios en las principales comunidades indígenas del estado nayarita (huicholes, coras y tepehuanos), para la recopilación de la memoria artística y cultural de los principales pueblos originarios de la región. 2.2 Diseñar e implementar 3 espacios educativos para la oferta de cursos gratuitos para estudiantes y docentes de la Universidad Autónoma de Nayarit sobre cultura y lengua de los principales pueblos originarios del estado (coras, huicholes y tepehuanos) para la divulgación de las riquezas que cada cultura posee en la región. 2.3 Construir y desarrollar una exposición cultural permanente para la muestra de obras artesanales y artísticas de estudiantes indígenas dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit. 2.4 Gestionar e implementar una base de datos de registro de obras y proyectos de arte indígenas, que permitan salvar guardar el patrimonio cultural de cada pueblo indígena nayarita en la Universidad.		
Breve justificación de la Acción:	2.1 Tener una base principal para el inicio de grandes investigaciones y dar a conocer las culturas de nuestro estado. 2.2 Es necesario dar a conocer lo que se trabajara dentro del Centro Universitarios de pueblos originarios. 2.3 Abrir un espacio para dar a conocer las riquezas de nuestro estado, de nuestra cultura y talentos de nuestros próximos estudiantes. 2.4 Es necesario reconocer el centro para los estudiantes indígenas e investigadores.		
Fecha programada de conclusión de la acción:	28-08-2017		
Concepto (Nombre y breve descripción)	Unidad	Cantidad	Total \$
Caballetes. Instrumento que es utilizado tanto para exposición de artes, como para realización de obras artísticas.	Pieza	30	\$12,900.00

Material para la adaptación de espacio físico. Material con el que se instalarán los espacios educativos. Incluye todo tipo de material: tablaroca, herramientas necesarias, pegamento, pinturas y todo instrumento necesario para la adaptación.	Pieza	1	\$50,000.00
Material de arte (chaquiras, hilos, agujas, entre otros) Material necesario para la realización de artesanías en cursos. Este concepto incluye la compra de todo tipo de material necesario.	Pieza	1	\$10,000.00
Monto de la meta:	\$72,900.00		

Objetivo específico 3:	Estructurar y desarrollar el Centro Universitario de Estudios de los Pueblos Originarios para llevar a cabo procesos de inclusión en el estado, a través de la implementación de licenciaturas que respondan a las necesidades de la población indígena en la región, generación de proyectos que permitan la recuperación y divulgación de culturas, lenguas y tradiciones de las etnias en Nayarit, así como la capacitación de personal académico de la UAN para la atención pertinente en los procesos de enseñanza aprendizaje para los estudiantes indígenas y el desarrollo de proyectos de investigación que permitan procesos de análisis de los logros y/o dificultades que los estudiantes indígenas tienen al entrar a una formación profesional.
Meta 1:	Capacitar al 90% de la planta docente sobre estrategias de inclusión y atención de estudiantes de pueblos originarios en la Universidad Autónoma de Nayarit, a través de diplomados, cursos de capacitación y mesas de análisis con estudiantes indígenas.
Acción 1:	3.1 Diseñar e implementar 3 cursos de capacitación por cada sede de la Universidad Autónoma de Nayarit sobre estrategias de aprendizaje, evaluación del aprendizaje en estudiantes de pueblos originarios y desarrollo de habilidades de aprendizaje para estudiantes universitarios indígenas. Acción 3.2 Diseñar y desarrollar un diplomado para docentes de la Universidad Autónoma de Nayarit sobre educación intercultural, que permita a la planta docente, tener un acercamiento sobre el contexto de la educación intercultural en el país y su impacto al atender estudiantes indígenas dentro de la institución. Acción 3.3 Realizar 6 mesas de análisis de estudiantes universitarios indígenas y docentes universitarios, para la detección y atención de necesidades dentro de los espacios educativos en la Universidad. Acción 3.4 Desarrollar 3 talleres para docentes universitarios sobre la realización de material didáctico para estudiantes de pueblos originarios, estrategias para la realización de instrumentos de evaluación en poblaciones vulnerables y diseño de instrumentos de



	evaluación para estudiantes universitarios indígenas dentro de la UAN.
Breve justificación de la Acción:	3.1 Para nuestros maestros universitarios capacitar estrategias de aprendizaje para la atención de estudiantes universitarios indígenas. 3.2 Es importante desarrollar espacios de aprendizaje en el que se capaciten a docentes sobre la educación intercultural y diversas estrategias que permitirán atender a estudiantes indígenas dentro de la Universidad 3.3 Es indiscutible que las sociedades actuales han tenido un desarrollo importante gracias al uso de tecnologías. Así, esta acción busca combinar el conocimiento actual sobre etnias y la generación de nuevo material tecnológico, que permita a los estudiantes llegar a desarrollar propuestas tecnológicas que beneficien tanto al estudio de las culturas indígenas como el desarrollo de estrategias que permitan y favorezcan la inclusión de los estudiantes indígenas del estado. 3.4 Es importante generar espacios en el que los docentes puedan poner en práctica y desarrollar estrategias que les apoyen en los procesos de enseñanza aprendizaje en los estudiantes indígenas.

Fecha programada de conclusión de la acción:	28-08-2017		
Concepto (Nombre y breve descripción)	Unidad	Cantidad	Total \$
Pago de servicios profesionales para adaptación de espacio artístico. Pago para la adaptación de un espacio artístico para exposición de muestras artísticas indígenas dentro de la Universidad.	Pieza	1	\$30,000.00
Material para la adaptación de espacio físico. Material con el que se construirá el espacio físico para la exposición de artes de los pueblos originarios.	Pieza	1	20,000.00
Monto de la meta:	\$50,000.00		

Objetivo específico 4:	Estructurar y desarrollar el Centro Universitario de Estudios de los Pueblos Originarios para llevar a cabo procesos de inclusión en el estado, a través de la implementación de licenciaturas que respondan a las necesidades de la población indígena en la región, generación de proyectos que permitan la recuperación y divulgación de culturas, lenguas y tradiciones de las etnias en Nayarit, así como la capacitación de personal académico de la UAN para la atención pertinente en los procesos de enseñanza aprendizaje para los estudiantes indígenas y el desarrollo de proyectos de investigación que permitan procesos de análisis de los logros y/o dificultades que los estudiantes indígenas tienen al entrar a una formación profesional.
------------------------	---


 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 INVESTIGACIÓN

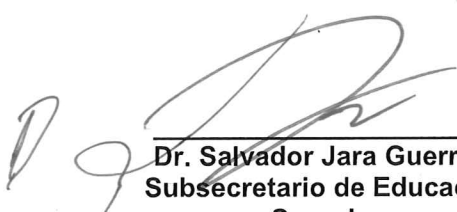
Meta 1:	Desarrollar y divulgar 3 estudios de investigación sobre los procesos de adaptación e incorporación de estudiantes indígenas en la vida universitaria y el impacto en su formación; el proceso de adaptación de un estudiante indígena egresado al retornar a sus comunidades de origen y el impacto social de un estudiante universitario en el desarrollo económico y social en su pueblo originario.		
Acción 1:	4.1 Diseñar y desarrollar 3 estudios de caso de estudiantes indígenas sobre el proceso de adaptación e incorporación a la vida universitaria, con el fin de detectar problemáticas y necesidades que deben ser atendidas para evitar rezago educativo y deserción escolar. Acción 4.2 Diseñar y desarrollar dos historia de vida de estudiantes egresados, sobre el proceso de adaptación a sus comunidades, una vez concluyeron sus estudios universitarios con el fin de analizar cómo la universidad influye en los procesos culturales y tradicionales de estudiantes de pueblos originarios. Acción 4.3 Diseñar y elaborar tres estudios etnográficos en comunidades donde hayan estudiantes indígenas egresados que retornaron y se encuentran trabajando en sus lugares de origen, para el análisis del impacto social y económico que los profesionales tienen en sus regiones. Acción 4.4 Desarrollar e implementar un foro de discusión sobre los resultados obtenidos de las diversas investigaciones realizadas sobre los distintos procesos en estudiantes indígenas de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el fin de analizar y proponer alternativas a las problemáticas detectadas.		
Breve justificación de la Acción:	4.1 Para nuestros maestros universitarios capacitar estrategias de aprendizaje para la atención de estudiantes universitarios indígenas. 4.2 Es necesario saber cómo se sienten nuestros estudiantes indígenas para mejorar en una mejor educación. 4.3 Es indiscutible que las sociedades actuales han tenido un desarrollo importante gracias al uso de tecnologías. Así, esta acción busca combinar el conocimiento actual sobre etnias y la generación de nuevo material tecnológico, que permita a los estudiantes llegar a desarrollar propuestas tecnológicas que beneficien tanto al estudio de las culturas indígenas como el desarrollo de estrategias que permitan y favorezcan la inclusión de los estudiantes indígenas del estado. 4.4 Este tipo de foro enriquece a los maestros, investigadores y estudiantes, para una mejor educación interculturalidad.		
Fecha programada de conclusión de la acción:	28-08-2017		
Concepto (Nombre y breve descripción)	Unidad	Cantidad	Total \$
Escritorios Mobiliario necesario para la instalación del equipo de cómputo.	Pieza	10	\$23,980.00
Sillas con apoya brazos estáticas Mobiliario para la atención de personas que lleguen al departamento.	Pieza	20	\$10,000.00

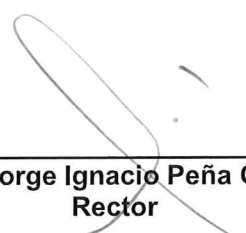
Impresora multifuncional Herramienta necesaria para la impresión de documentos que se trabajen dentro del departamento. Este concepto incluye los primeros tres cartuchos para la impresión, así como los cables necesarios.	Pieza	1	\$13,000.00
Monto de la meta:	\$46,980.00		
Monto total:	\$447,880.00		

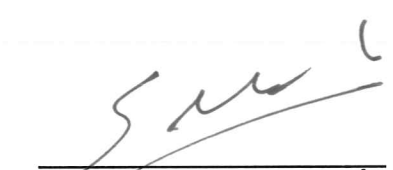
Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el 29 de agosto de 2016.

Por: "LA SEP"

Por: "LA INSTITUCIÓN"


Dr. Salvador Jara Guerrero
 Subsecretario de Educación Superior


M. en C. Jorge Ignacio Peña González
 Rector


Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
 Director General de Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT MEDIANTE EL CUAL SE PROPORCIONA APOYO FINANCIERO A LA MISMA EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA QUE LO DESTINE AL PROYECTO DENOMINADO: "CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS".